

## **RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN ACORDANDO LA APERTURA DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULAN LAS VIVIENDAS CON PROTECCIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

La Dirección General de Vivienda y Rehabilitación ha elaborado el proyecto de Decreto por el que se regulan las viviendas con protección pública de la Comunidad de Madrid.

El artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 26.6 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, prevén que, cuando un proyecto normativo afecte a los derechos e intereses legítimos de las personas, el centro directivo competente publicará el texto en el portal web correspondiente, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados.

En cumplimiento de las disposiciones citadas y haciendo uso de las competencias que esta Dirección General tiene atribuidas,

### **RESUELVO**

**PRIMERO.** - Someter el proyecto de Decreto por el que se regulan las viviendas con protección pública de la Comunidad de Madrid, al trámite de audiencia e información pública por plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

**SEGUNDO.** - Otorgar trámite de audiencia por idéntico plazo de 15 días hábiles, a las siguientes entidades:

**- Consejo para el Diálogo Social de la Comunidad de Madrid.**

C/ Ramírez de Prado 5 Bis  
28045 Madrid

**- Asociación de Promotores Inmobiliarios de Madrid (ASPRIMA)**

CIF: G28466811  
C/ Diego de León 50, 2ª planta  
28006 Madrid

**- Federación de cooperativas de vivienda y rehabilitación de la Comunidad de Madrid (FCV)**

CIF: F28156594  
C/ Alberto Aguilera nº 38 1ª planta  
28015 Madrid

**- Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad de la Comunidad de Madrid (CERMI)**



G-82698846  
C/ Prim, nº 3, 3ª Planta, D. 321  
28004 Madrid

De conformidad con lo establecido en el apartado 11 del Acuerdo de 5 de marzo de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las instrucciones generales para la aplicación del procedimiento para el ejercicio de la iniciativa legislativa y de la potestad reglamentaria del Consejo de Gobierno previsto en la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, el referido expediente podrá ser consultado, durante el plazo indicado, en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, en el apartado correspondiente a “Normativa y Planificación”.

Durante este trámite de audiencia e información pública cuantas personas se consideren afectadas podrán emitir su opinión y aportaciones. A estos efectos, se podrá utilizar el formulario telemático habilitado, sin perjuicio de los demás medios previstos legalmente.

**EL DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN**

**Fdo.: José María García Gómez**

